

RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN INFORME FINAL

DATOS DEL TÍTULO

Número de Expediente (RUCT):	4312513
Denominación Título:	Máster Universitario en Banca y Finanzas
Universidad responsable:	Universidad Francisco de Vitoria
Universidades participantes:	-
Centro en el que se imparte:	Facultad de Ciencias Jurídicas y Empresariales
Nº de créditos:	60
Idioma:	Español
Modalidad:	Presencial

MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN

Presidente del Pleno:	Federico Morán Abad
Experto externo:	Rosa Couto
Vocal estudiante:	Silvia Maiorana
Presidente Comité Artes y Humanidades:	Manuel González Morales
Presidente Comité Ciencias:	Celso Rodríguez Fernández
Presidente Comité Ciencias de la Salud:	Francisco Javier Castillo García
Presidente Comité Ciencias Sociales y Jurídicas:	Eduardo García Jiménez
Presidente Comité Ingeniería y Arquitectura:	Enrique Masgrau
Secretario:	Concha Serrano Alcaide

Conforme a lo establecido en el artículo 27bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, la Fundación para el Conocimiento madrimasd ha procedido a evaluar la propuesta de acreditación del plan de estudios del título universitario oficial arriba referenciado cuya solicitud fue presentada en virtud de la Orden 2934/2015, de 23 de septiembre, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que se establecen los plazos para solicitar la renovación de la acreditación en el año 2016 de los títulos oficiales de Grado y Máster en el ámbito de la Comunidad de Madrid.

La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con los criterios y directrices establecidos en la *Guía de evaluación para la renovación de la acreditación de títulos oficiales de Grado y Máster* de la Fundación y teniendo en cuenta la evaluación externa realizada por el Panel de expertos que ha visitado la universidad y el Informe provisional emitido por el Comité de rama.

VALORACIÓN GLOBAL DEL TÍTULO

Transcurrido el plazo de veinte días para la presentación de alegaciones al Informe provisional y considerando la información disponible del título incluida en el dossier de acreditación y el Plan de Mejora presentado por la universidad o, en su caso, las modificaciones que debe asumir, este Comité de Evaluación y Acreditación emite el siguiente Informe final de renovación de la

acreditación en términos de **FAVORABLE**. Este informe debe hacerse público en la página web del propio título de forma fácilmente accesible.

Sin embargo, este título está sometido a un especial seguimiento: la universidad, en el plazo máximo de un año, a contar desde la fecha de efecto de renovación de acreditación (resolución del consejo de Universidades) que aparece en el RUCT, remitirá un informe con las evidencias que justifiquen el cumplimiento del Plan de Mejora o de haber asumido las modificaciones indicadas, lo que será evaluado por la Fundación. En caso de que, tras el seguimiento de la implantación de dicho Plan, no se cumpla con lo que en él se especifica, la Fundación informará al Consejo de Universidades. Este informe debe hacerse público en la página web del propio título de forma fácilmente accesible.

CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS

DIMENSIÓN 1. La gestión del título

Criterio 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

EL PROGRAMA FORMATIVO ESTÁ ACTUALIZADO Y SE HA IMPLANTADO DE ACUERDO A LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA MEMORIA VERIFICADA Y/O SUS POSTERIORES MODIFICACIONES.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 1.:

El Máster se ha implantado por primera vez en el actual curso académico 2015/2016, por lo que habrá elementos del mismo que no se podrán evaluar adecuadamente.

La implantación del título se ajusta a lo establecido en la Memoria tanto en lo que se refiere al plan de estudios como a la organización del programa.

Las normativas académicas, reconocimiento de créditos y normativa de permanencia se aplican correctamente de acuerdo con los compromisos aprobados.

Se evidencia la existencia de una coordinación horizontal y vertical, sin embargo las actas presentadas no se encuentran firmadas, por lo que se recomienda la implantación de un sistema de coordinación de carácter más formal.

Las guías docentes no recogen los profesores responsables de las asignaturas ni distinguen entre competencias básicas, generales y transversales y la del TFM no recoge una rúbrica de evaluación.

Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

LA INSTITUCIÓN DISPONE DE MECANISMOS PARA COMUNICAR DE MANERA ADECUADA A TODOS LOS GRUPOS DE INTERÉS LAS CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA Y DE LOS PROCESOS QUE GARANTIZAN SU CALIDAD.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 2.:

La página web es detallada y de fácil acceso. Tanto los accesos a la información sobre normativa de permanencia y reconocimiento y transferencia de ECTS enlazan con un link que lleva a la sección de alumnos donde se recoge la información genérica para todos los Máster.

La información sobre horarios, aulas, calendarios de exámenes, etc. solo están a disposición de los alumnos matriculados a través del aula virtual. Desde la pestaña de calidad se accede al SGIC y a la relación de miembros de la comisión de calidad del Máster pero no se aportan los resultados del mismo ni se facilita el acceso al sistema de quejas y reclamaciones. No están accesibles los cv de los profesores adscritos al Máster ni concuerda la información sobre el personal académico asignado al Máster con la información disponible en la web.

Criterio 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

LA INSTITUCIÓN DISPONE DE UN SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD FORMALMENTE ESTABLECIDO E IMPLEMENTADO QUE ASEGURA, DE FORMA EFICAZ, LA MEJORA CONTINUA DEL TÍTULO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 3.:

El Sistema de Garantía Interno de Calidad (SIGC) de la universidad se considera adecuadamente implantado y desarrollado. El manual recoge los procesos que marcan las pautas de actuación en los diferentes aspectos relacionados con el mismo, que permite garantizar la recogida de información. No se ha podido evaluar la implantación de los procedimientos de satisfacción de egresados y empleadores ni de inserción laboral debido a que el actual curso académico (2015/2016) es el primer año de impartición del título por tanto no se dispone de evidencias documentales ni registros de los diferentes procedimientos al respecto. El buzón de quejas y reclamaciones no se encuentra accesible al alumno.

DIMENSIÓN 2. Recursos

Criterio 4. PERSONAL ACADÉMICO

EL PERSONAL ACADÉMICO QUE IMPARTE DOCENCIA ES SUFICIENTE Y ADECUADO, DE ACUERDO CON LAS CARACTERÍSTICAS DEL TÍTULO Y EL NÚMERO DE ESTUDIANTES.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 4.:

El personal académico se considera suficiente con las características del Máster. La cualificación del mismo es adecuada y acorde con lo previsto en la Memoria verificada, aunque se encuentra más enfocada en la vertiente profesional que en la académica. El porcentaje de doctores cumple con lo establecido en el RD 420/2015. Sin embargo, al ser un Máster oficial que posibilita la entrada al doctorado, se recomienda mejorar el perfil investigador del profesorado. En la audiencia se ha evidenciado un nivel de satisfacción de los estudiantes con los profesores, valorando especialmente su disponibilidad y cercanía.

Criterio 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

EL PERSONAL DE APOYO, LOS RECURSOS MATERIALES Y LOS SERVICIOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DEL DESARROLLO DEL TÍTULO SON LOS ADECUADOS EN FUNCIÓN DE LA NATURALEZA, MODALIDAD DEL TÍTULO, NÚMERO DE ESTUDIANTES MATRICULADOS Y COMPETENCIAS A ADQUIRIR POR LOS MISMOS.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 5.:

El personal de apoyo que participa en las actividades formativas y servicio de orientación académica parece suficiente y capacitado. Además, el título cuenta con recursos materiales e infraestructuras adecuados, evidenciando el grado de satisfacción con las instalaciones, tanto de los estudiantes como de los profesores, como satisfactorio.

DIMENSIÓN 3. Resultados

Criterio 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE ALCANZADOS POR LOS TITULADOS SON COHERENTES CON EL PERFIL DE EGRESO Y SE CORRESPONDEN CON EL NIVEL DEL MECES (MARCO ESPAÑOL DE CUALIFICACIONES PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR) DEL TÍTULO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 6.:

No se han podido evidenciar los resultados de aprendizaje debido a que a la fecha de la visita el actual curso académico (2015/2016) es el primero en impartirse y por tanto, todavía no ha finalizado. En el caso de las prácticas externas, se valora de forma positiva la información sobre implantación y protocolos. En cuanto a su evaluación y adquisición de competencias no se puede evidenciar al no existir referentes. La metodología docente para la realización del TFM no está bien definida en la guía docente y, el único trabajo que hemos podido revisar en la visita, estaba incompleto, al no haber concluido la primera promoción, pero su contenido es eminentemente práctico.

Criterio 7. INDICADORES DE RENDIMIENTO Y SATISFACCIÓN

LOS RESULTADOS DE LOS INDICADORES DEL PROGRAMA FORMATIVO SON CONGRUENTES CON EL DISEÑO, LA GESTIÓN Y LOS RECURSOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DEL TÍTULO Y SATISFACEN LAS DEMANDAS SOCIALES DE SU ENTORNO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 7.:

No se ha podido evidenciar dado que este curso académico, 2015-2016 se está impartiendo el máster por primera vez con lo cual

no se dispone de datos e indicadores.

Respecto a los estudiantes, sólo se aportan algunas encuestas satisfacción con la docencia. Se ha podido constatar la satisfacción tanto de estudiantes como de PDI con el programa formativo y recursos disponibles hasta el momento durante las entrevistas. Al no haber egresados no se puede evaluar la inserción laboral de los mismos.

RECOMENDACIONES:

CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

- 1.- Se recomienda establecer un sistema de coordinación más formal.
- 2.- Se recomienda revisar el contenido las guías docentes diferenciando entre competencias básicas, generales y transversales e incluir una rúbrica de evaluación en la guía del TFM.

CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

- 1.- Se recomienda establecer enlaces que ofrezcan información específica del Máster.
- 2.- Se recomienda informar de forma abierta sobre aspectos como horarios, aulas y calendarios de exámenes.
- 3.- Se recomienda informar sobre los resultados de calidad y mejorar la información disponible sobre los profesores adscritos al Máster.
- 4.-Es recomendable ofrecer información adecuada para los alumnos sobre del buzón de quejas y sugerencias.

CRITERIO 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD

- 1.- Se recomienda mejorar la implantación del buzón de quejas y sugerencias.

CRITERIO 4. PERSONAL ACADÉMICO

- 1.- Se recomienda mejorar el perfil académico investigador del profesorado.

MODIFICACIONES NECESARIAS:

CRITERIO 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

- 1.- Se deben adoptar las medidas necesarias para que los alumnos adquieran las competencias descritas en la Memoria de la titulación y propias del nivel MECES.

CRITERIO 7. INDICADORES DE RENDIMIENTO Y SATISFACCIÓN

- 1.- Se deben adoptar las medidas necesarias para obtener datos de satisfacción y rendimiento del título.

En Madrid, a 11 de Noviembre de 2016

Fdo.: Federico Morán Abad

El Presidente del Comité de Evaluación y Acreditación

